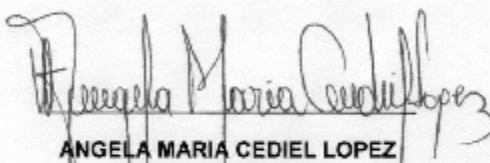


San Gil, Mayo 22 de 2013

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 012 DE MAYO 14 DE 2013, "**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**" SE FIJA EN CARTELERA HOY 22 DE MAYO DE 2013 A LAS 8:00 A.M

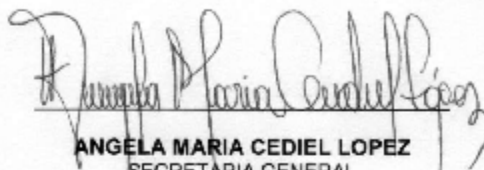


ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

San Gil, Mayo 27 de 2013

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 012 DE MAYO 14 DE 2013, "**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**" SE DESFIJA DE CARTELERA HOY LUNES 27 DE MAYO DE 2013 A LAS 5:00 P.M



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No 012

(MAYO 14 DE 2013)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL".

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (21) de Mayo de dos mil trece (2013), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,



JAIME CHACÓN GÓMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No.012 Mayo 14 de 2013**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el (21) de Mayo de dos mil trece (2013),



ALVARO JOSUE AGÓN MARTINEZ
Alcalde Municipal

(14 MAY 2013)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO
GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

- a) Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el link -monto estimado , en la página web, publicó el 28 de febrero del 2013 la Matriz No. 02, donde modificó la matriz No.01 en lo relacionado a fuente de financiación FOSYGA(sin situación de Fondos) donde nos da el valor total de esta fuente por \$5.306.177.440,38 ,con el fin de garantizar la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el Municipio de San Gil y para la nueva afiliación de la población pobre no afiliada de la vigencia 2013.
- b) Que por lo expuesto anteriormente en el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2013, se presupuestó el valor de \$720.000.000 y de acuerdo a la matriz No.01 del Ministerio de Salud y Protección Social se adicionó \$3.645.703.113,55 y de acuerdo a la matriz No.02 donde se ajustó la matriz no.01 en la fuente de financiación FOSYGA (sin situación de fondos) por \$5.306.177.440,38, nos da un mayor valor a favor y por tanto se Adiciona la suma de \$940.474.326,83 y así poder garantizar la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el Municipio de San Gil y para la nueva afiliación de la población pobre no afiliada.
- c) Que por lo expuesto anteriormente, se debe adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 83/100 (\$940.474.326.83).Mcte.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Novecientos cuarenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos veintiséis pesos con 83/100 (\$940.474.326,83) Mcte

concejo@sanquil.gov.co

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander

Teléfono: 7245077

(14 MAY 2013)

1	INGRESOS MUNICIPALES					940.474.326,83
1.02	RECURSOS DE CAPITAL				940.474.326,83	
1.02.01	RECURSOS DE COFINANCIACION			940.474.326,83		
1.02.01.01	DE LA NACION					
1.02.01.01.01	PROGRAMAS DE SALUD			940.474.326,83		
1.02.01.01.01.01	Recursos de Fosyga, sin situacion de fondos	940.474.326,83				

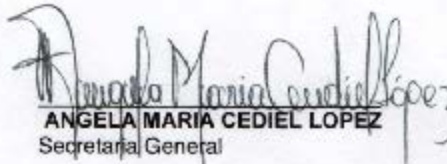
ARTICULO SEGUNDO: Adiciónase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Novecientos cuarenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos veintiseis pesos con 83/100 (\$940.474.326,83) Mcte

2.	GASTOS					940.474.326,83
2.03.	GASTOS DE INVERSION			940.474.326,83		
2.03.10.	RECURSOS DE COFINANCIACION	940.474.326,83				

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el 14 MAY 2013


NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
 Presidente H. Concejo Municipal


ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
 Secretaria General

(14 MAY 2013)

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**


CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. 012 de 14 MAY 2013, fue debatido y aprobado
en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

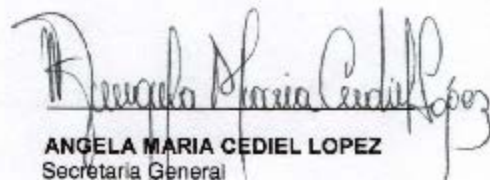
Expedida en San Gil, a los Catorce (14) días del mes de Mayo de 2013

Presidente,

Secretaria,



NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
Presidente H. Concejo Municipal



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria General

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo N°012 (Mayo 14 de 2013). "**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**". Expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil desde las 7:30 a.m. y al menos hasta las 6:00 p.m. del 21 de Mayo de dos mil trece (2013), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma a los veintiuno (21) días del mes de Mayo de dos mil trece (2013).



ALVARO JOSUE AGÓN MARTINEZ
Alcalde Municipal